

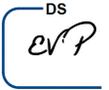


I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**



P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE ROPA INVERNAL Y COBIJAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN FAVOR DE POBLACIÓN VULNERABLE POR LAS BAJAS TEMPERATURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El año se divide en cuatro estaciones climáticas con características propias que afectan al ecosistema. Dichas estaciones reciben el nombre de primavera, verano, otoño e invierno.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

De acuerdo a *The National Aeronautics and Space Administration* (NASA), la división del año en cuatro estaciones se debe a que el eje de la Tierra está inclinado, pues *la órbita de la Tierra no es un círculo perfecto: tiene una leve inclinación. Durante parte del año, la Tierra está más cerca del Sol que en otros momentos. No obstante, en el hemisferio norte, es invierno cuando la Tierra está más cerca del Sol y es verano cuando está más alejada.*¹

Diciembre da pauta al inicio de una nueva estación, inicia el verano al sur del ecuador e invierno al norte de este, pues el sol brilla directamente en el hemisferio sur e indirectamente en el hemisferio norte. México se posiciona al norte del ecuador, por lo tanto, nos acercamos a los días más fríos de la temporada.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Históricamente, de acuerdo a información del Servicio Meteorológico Nacional², los meses con los días más fríos en la Ciudad de México son enero, febrero y diciembre, siendo enero el mes en el que se registran los días con las temperaturas más bajas a lo largo del año, ello con una media de 5.8 grados. Por otro lado, el mes de diciembre registra una temperatura media de 6.6 grados, mientras que febrero una temperatura media de 7.1 grados.

¹ NASA. "Astronomía." *¿Qué causa las estaciones?*, NASA Ciencia Space Place, 29 mayo 2020, <https://spaceplace.nasa.gov/seasons/sp/>

² Tomasini, Carlos. "Estos son los días más fríos en la historia de la Ciudad de México." Alto Nivel, 30 enero 2018, <https://www.altonivel.com.mx/actualidad/mexico/los-dias-mas-frios-ciudad-de-mexico/>.



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

Las bajas temperaturas de nuestra Ciudad orillan a cada uno de sus habitantes a tomar previsiones extra en su día a día para mitigar los efectos de las bajas temperaturas, mismas que implican un costo extra en el bolsillo de las y los capitalinos.

Para algunos la temporada de invierno es esperada. Sin embargo, para otros la llegada de los días más fríos del año significa un tormento e inclusive una amenaza de muerte, ello por la falta de recursos suficientes para costear las medidas básicas para soportar el invierno y sus bajas temperaturas.

Por lo anterior, aquellas personas que viven en situación de pobreza o con escasos recursos son aquellas que más sufren con los cambios de clima, en especial con el invierno, ello por su imposibilidad de costear bienes tan básicos como ropa de invierno o frazadas.

La única forma de combatir el frío es abrigandose. El no protegerse de bajas temperaturas resulta un peligro para la salud de las mexicanas y mexicanos.

El frío ha dado inicio y se avecinan los días más helados en nuestra Ciudad. Ninguna persona merece ser víctima de los estragos del frío, es momento de unir fuerzas y como servidores públicos obrar en favor de aquellas personas que

DS
EVP



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

necesitan apoyo durante esta época invernal, por ello, exhorto a través de la presente proposición con punto de acuerdo a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para llevar a cabo una campaña de recolección de ropa invernal y cobijas, así como realizar su distribución en favor de población vulnerable por las bajas temperaturas en la Ciudad de México.

DS
EVP

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que, el apartado A “Derecho a la vida digna” del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México ordena lo siguiente:

“A. Derecho a la vida digna

- 1. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.*
- 2. Todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para asegurar una vida digna en los términos de esta Constitución.*
- 3. Las autoridades garantizarán progresivamente la vigencia de los derechos, hasta el máximo de los recursos públicos disponibles. Se asegurará la no discriminación, la igualdad sustantiva y la transparencia*



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

en el acceso a los programas y servicios sociales de carácter público. Su acceso y permanencia se establecerá en las leyes y normas respectivas.”

DS
CV P

SEGUNDO.- Que, el apartado D “Derecho a la salud” del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México ordena lo siguiente:

“1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental ...”

TERCERO. - Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México confiere a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social lo siguiente:

“Artículo 34. A la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social corresponde el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Diseñar, implementar, y evaluar acciones; políticas públicas y programas generales encaminados a proteger, promover y garantizar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las personas que habitan y transitan por la Ciudad, en especial de los grupos de atención prioritaria; así como promover el desarrollo y bienestar social de



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

la población, con la participación ciudadana, para mejorar las condiciones de vida, estableciendo los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Alcaldías;

II. a XIX. ... “

DS
EVP

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE ROPA INVERNAL Y COBIJAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN FAVOR DE POBLACIÓN VULNERABLE POR LAS BAJAS TEMPERATURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 08 días del mes de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ